

Planes y normas climáticas subnacionales en Argentina: el caso de Jujuy

Susana Beatriz Zazzarini

Con apoyo técnico de María del Pilar Bueno y Joel Hernán González

Diciembre 2022

Informe de Política Nº10

Resumen

El objetivo de este Informe de Política es describir las políticas y normativas climáticas de provincia de Jujuy a la luz de los instrumentos públicos disponibles, y teniendo en cuenta: las estructuras burocráticas, el modelo de gobernanza y los procesos participativos de diseño de política, la perspectiva de género, los instrumentos de política de adaptación y de mitigación y los sistemas de monitoreo. El Informe se enmarca en la línea de trabajo subnacional de Argentina 1.5°C.

Palabras claves: Jujuy - política climática subnacional - gobernanza - estructuras burocráticas - participación - instrumentos de política - adaptación - mitigación - monitoreo

Introducción

El presente informe, al igual que el informe de política N° 6, se enmarcan en el nivel subnacional del Proyecto Argentina 1.5° C, persigue similares objetivos y toma en cuenta las mismas dimensiones de análisis para el caso de la provincia de Jujuy. Por ende, el objetivo es describir las políticas y normativas climáticas subnacionales a la luz de los instrumentos públicos disponibles, y teniendo en cuenta: las estructuras burocráticas, el modelo de gobernanza y los procesos participativos de diseño de política, la perspectiva de género, los instrumentos de política de adaptación y de mitigación y los sistemas de monitoreo.

En el plano subnacional, los planes climáticos son sumamente importantes para la acción climática en términos de: contribución a los compromisos nacionales e internacionales, como marco y guía para la planificación y ejecución de las diferentes metas y estrategias a nivel provincial; como base para el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos y posteriores ajustes y/o mejoras y como implementación de los instrumentos normativos nacionales. La mayor participación de los actores subnacionales en los últimos años en las cuestiones climáticas no sólo se corresponde con la necesidad del contexto actual en términos de urgencia climática, sino que también está contemplada en el preámbulo del Acuerdo de París.

Argentina ha impulsado la acción climática subnacional a partir de la sanción de la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la cual constituye una bisagra en la generación de políticas y estrategias climáticas provinciales dado que instituye los Planes de Respuesta que deben desarrollarse mediante procesos participativos y contener, al menos, la información relevada en el artículo 20 de la Ley. Con lo cual, todos los planes y estrategias elaboradas en forma previa a la Ley en las jurisdicciones, aunque no cumplan con dichas características, pueden estar vigentes. A la fecha, no hay Planes de Respuesta presentados por ninguna jurisdicción. El decreto reglamentario de la Ley, nro. 1030/2020, afirma que cada jurisdicción deberá presentar su primer plan hasta 3 años luego de haber sido aprobada la reglamentación (diciembre de 2020) y actualizarlo en ciclos de hasta 5 años (Informe de Política N° 6, p. 1).

Este informe se estructura a partir de una serie de apartados que buscan dar cuenta de la situación actual de la provincia de Jujuy respecto de su política climática. Luego de la introducción, se describen las dimensiones seleccionadas, y, por último, presentan las conclusiones y recomendaciones de política. A su vez, tiene como principales fuentes de información el Decreto Provincial Nº 1169/16, el Documento Lineamiento Estratégico "Jujuy Verde", la Iniciativa Jujuy Verde: Carbono Neutral 2050, la entrevista realizada a la Ministra de Ambiente de la provincia de Jujuy Téc. María Inés Zigarán, la Ley Marco Provincial de Cambio Climático N° 6230 y la ley N° 6305 sobre el Régimen de Compatibilidad y Promoción de los Proyectos de Certificación Reducida de Emisiones de Carbono.

1. Estructuras burocráticas, modelos de gobernanza, procesos participativos de diseño de políticas y perspectiva de género

Las estructuras burocráticas constituyen las arenas naturales de las gestiones políticas a distinto nivel, en las que se desarrolla el flujo de decisiones de distinta relevancia en un tópico (Informe de Política N° 6, p. 1) y son relevantes porque develan en mayor o menor medida las prioridades en la agenda de gobierno, la relevancia de ciertas áreas o temas por encima de otros que surgen de la estrategia y planificación de cada entidad subnacional. De esta manera, poseen características particulares que exteriorizan una cierta manera de concebir la acción de gobierno y denotan las especificidades temáticas de las entidades subnacionales.

La institucionalidad ambiental en la provincia se presentaba muy débil antes de 2015, de acuerdo con la información relevada durante la entrevista a la Ministra de Ambiente de la provincia de Jujuy, Téc. María Inés Zigarán. En principio, existía una Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales; luego una Secretaría de Gestión Ambiental; y en 2015 se elevó el rango a Ministerio de Ambiente, juntamente con el cambio de gobierno: de una larga tradición vinculada al justicialismo en la gestión provincial a la llegada al poder del radicalismo.

Por otro lado, el fuero ambiental en Jujuy se creó con la Ley N° 5899/2015, iniciando sus funciones con la designación de la Jueza Ambiental en 2019, está compuesto por una Secretaría de Primera Instancia, un Interdisciplinario de Expertos (CIE) y Administrativos. Principalmente, tiene a su cargo la gestión de los amparos ambientales, los juicios ordinarios por reparación y/o remediación de daños ambientales, incluida la faz resarcitoria privada; los procesos cautelares ambientales y todos los demás procesos judiciales de naturaleza ambiental y/o regidos por legislación específica vinculada al ambiente (Información suministrada por la página web del Poder Judicial de la provincia de Jujuy). De esta manera, la política ambiental se desarrolla desde los tres poderes del Estado.

En cuanto a las competencias del Ministerio de Ambiente, están vinculadas con la gestión de la política ambiental y el ejercicio del poder de policía ambiental, a su vez, asume funciones de conducción ejecutiva que pueden ser agrupadas en las siguientes categorías: implementación, aplicación, control y fiscalización de la legislación ambiental; diseño e implementación de planes, programas y proyectos de ley; promoción de canales de comunicación; apoyo técnico; coordinación interinstitucional y participación y representación en espacios vinculados a la cuestión ambiental.

Por otra parte, la organización actual y jerarquía de cada dependencia al interior del Ministerio evidencian cuestiones que hacen al funcionamiento básico de cualquier repartición como son las áreas administrativas o legales, que en la estructura subnacional reciben el nombre de Dirección General de Administración y Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente. De igual manera, se vinculan con las características particulares de la provincia de Jujuy.

Las áreas de trabajo se encuentran priorizadas en ejes que resaltan la importancia de la biodiversidad, el ordenamiento territorial, la educación y la comunicación ambiental, la calidad ambiental, así como la Estrategia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Esto responde a las demandas de la provincia con una riqueza de flora y fauna que debe protegerse, la necesidad de un ordenamiento territorial que contemple la variable ambiental, la urgencia de una sensibilización de la comunidad y su involucramiento en proyectos sostenibles, al igual que la incorporación de una gestión de residuos sólidos urbanos.

En palabras de la ministra Zigarán, la política de residuos es uno de los ejes de la gestión provincial actual porque representa la problemática ambiental más transversal a todos los municipios y a toda la provincia con pasivos ambientales históricos diseminados por todo el territorio provincial que deben ser remediados. El desafío tiene que ver con construir una política pública provincial que respete las autonomías municipales y que al mismo tiempo genere instrumentos y herramientas para fortalecer las capacidades municipales desde la provincia.

La figura 1 da cuenta de la estructura burocrática ambiental. Particularmente, la política climática de la provincia de Jujuy se diseña y ejecuta en la Dirección Provincial de Cambio Climático, que depende directamente de la Ministra de Ambiente. Esta área es la encargada de elaborar el plan de respuesta provincial, al igual que las estrategias de mitigación y adaptación, además de implementar la iniciativa Jujuy Verde Carbono Neutral 2050.

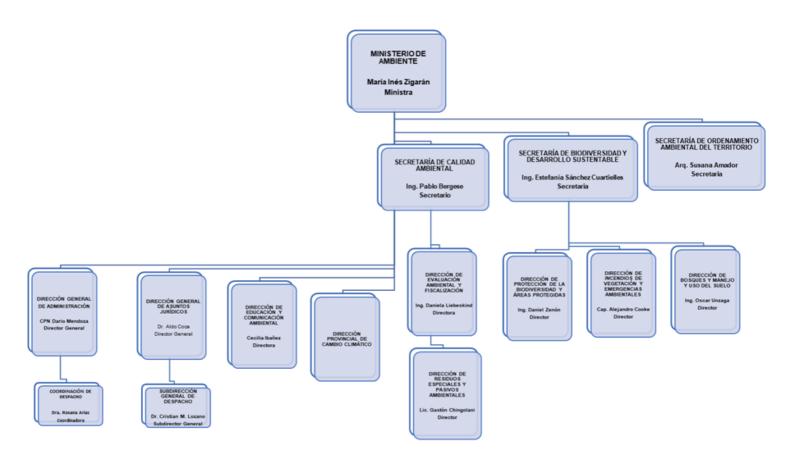


Figura 1: Estructura del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Jujuy

Fuente: Adaptado de la página web del Ministerio de Ambiente de la provincia de Jujuy.

El modelo de gobernanza y los procesos participativos de diseño de política aluden a las estructuras participativas permanentes formalizadas a través de normas provinciales para la elaboración de distintas instancias de la política climática provincial y/o de su implementación (Informe de Política N° 6, p. 1). Las mismas son indispensables para el fortalecimiento de las políticas públicas, no solo porque mejoran su acatamiento al ser conocidas por la comunidad que se involucró en su diseño e implementación, sino también porque buscan la transparencia de su ejecución y que los resultados se ajusten verdaderamente a las demandas de los grupos destinatarios de tales políticas.

La política climática de la provincia de Jujuy inició sus primeros pasos en 2016, momento en el que se conformó un grupo de trabajo integrado por funcionarios políticos y expertos técnicos externos al Ministerio de Ambiente, quienes debían llevar adelante la tarea de desarrollar un programa que abordara la cuestión del cambio climático en la provincia en sus distintas (principalmente dimensiones en mitigación adaptación). Ese mismo año, meses después, mediante el Decreto Provincial N° 1169, se inició el proceso de elaboración y puesta en marcha de la iniciativa denominada "Jujuy Verde: Carbono Neutral 2030", contando como instrumento de base al Documento Lineamiento Estratégico "Jujuy Verde", cuyo objetivo prioritario fue la introducción del cambio climático como un eje transversal de gobierno, a la vez que buscaba contribuir en la reducción de emisiones y el cumplimiento de los compromisos nacionales asumidos en París un año antes.

Por último, en abril de 2021, se presentó la Iniciativa Jujuy Verde: Carbono Neutral 2050, donde se ordena y actualiza la primera iniciativa. Este último documento institucionaliza al cambio climático como una política local de impacto global, define una visión y misión a 2050, así como identifica las instituciones participantes en el proceso. A su vez, resume los impactos del cambio climático en la provincia de Jujuy, lo que lleva al planteamiento de una serie de ejes estratégicos vinculados a la mitigación, adaptación y acciones complementarias.

De esta manera, el cambio climático empezó a tener un mayor rol en la agenda del gobierno provincial. En agosto de 2021, se aprobó la Ley Marco Provincial de Cambio Climático, la cual estructura la acción climática subnacional en torno a una serie de principios, objetivos y órganos destinados a desarrollar y afianzar las acciones de mitigación y adaptación locales.

La ley provincial designó como autoridad de aplicación al Ministerio de Ambiente de Jujuy, a su vez, señaló la necesidad de coordinación con los diferentes municipios bajo el amparo de la ley nacional y la normativa provincial. De esta manera, la gobernanza se compone de 3 órganos con diferentes funciones responsabilidades: el Gabinete Interministerial de Cambio Climático, la Mesa de articulación con los gobiernos locales y el Consejo Asesor. El Gabinete Interministerial es un órgano que aparece mencionado tanto en la Ley como en la Estrategia Jujuy Verde 2050, en ambos documentos se lo considera como el ámbito fundamental de creación, debate e implementación de las acciones subnacionales de adaptación y mitigación que busca integrar las miradas de los diferentes Ministerios provinciales. Por otra parte, los otros dos órganos representan instancias de articulación y debate necesarias e indispensables para diseñar implementar acciones climáticas a largo plazo que respondan a las demandas de la población y contribuyan al logro de los objetivos de París. Cabe destacar, que tanto el Gabinete Interministerial como el Consejo Asesor participan de la formulación de los Planes de respuesta provinciales, que deberán actualizarse cada 5 años como máximo (Art. 11, Ley Marco Provincial de Cambio Climático).

De aparición más reciente, la ley que instauró el mercado de carbono en la provincia de Jujuy fue publicada en el Boletín Oficial el 4 de noviembre. En ella, se establecieron las reglas básicas y mínimas para gestionar bonos y mecanismos de mercado que apunten a la reducción de emisiones.

Señaló como autoridad de aplicación al Ministerio de Ambiente de la provincia con la participación del Ejecutivo en la promoción y desarrollo de planes para incrementar las emisiones de bonos o créditos de carbono. Como un aspecto a destacar en esta ley, el artículo 3 reafirmó que las reducciones de GEIs producidas en el territorio provincial forman parte del dominio originario que la provincia posee sobre los recursos naturales y se contabilizan en el Inventario Provincial de GEIs.

En este sentido, los diferentes documentos fueron construyendo la política climática subnacional teniendo en cuenta las características particulares de la provincia de Jujuy, las problemáticas más urgentes desde la mirada de la gestión de gobierno y la necesidad que busca incorporar al cambio climático en la agenda de gobierno y en las diversas políticas sectoriales.

Figura 2: Estructura de gobernanza consignada por la Ley Provincial de Cambio Climático

Gabinete Interministerial de Cambio Climático

- Integrado por todos los ministerios del Poder Ejecutivo.
- Funciones: Articular con las distintas áreas de gobierno; colaborar y acompañar con el diseño e implementación de los Planes Provinciales de Respuesta al Cambio Climático y de aquellas políticas públicas relacionadas con la Ley Marco Provincial de Cambio Climático y sus normas complementarias.

Mesa de Articulación con Gobiernos Locales

 Coordina acciones destinadas a dar cumplimiento a la Ley Marco Provincial de Cambio Climático en las comunidades.

Consejo Asesor

- Tiene carácter consultivo y honorario con funciones de asistencia y asesoramiento en el diseño de la política climática, particularmente en lo relativo a los planes provinciales de mitigación y adaptación.
- Esta integrado por representantes del sector empresarial, académico, científicos, comunidades indígenas, sociedad civil, entre otros.

Fuente: Elaboración propia

Respecto de la perspectiva de género, la ley Marco Provincial de Cambio Climático la establece como uno de sus principios para la elaboración de las políticas de adaptación y mitigación, sosteniendo que las acciones climáticas deben incorporar de manera transversal la perspectiva de género para poder analizar los impactos diferenciales entre los diferentes géneros e incluir en todas las medidas acciones que contribuyan a la equidad (Art. 3).

La transversalización de la perspectiva de género es uno de los desafíos pendientes de la política climática jujeña que hoy cuenta con el respaldo jurídico para su ejecución. Si bien la Ley lo instituye por primera vez, el Ministerio de Ambiente ha iniciado la aplicación de tal perspectiva en algunas acciones e iniciativas, básicamente nucleadas en las áreas sociales de la política ambiental, tal es el caso de los recuperadores informales que trabajan en los basurales a cielo abierto, intentando alcanzar la equidad entre las funciones de hombres y mujeres que trabajan en este ámbito, según la ministra Zigarán.

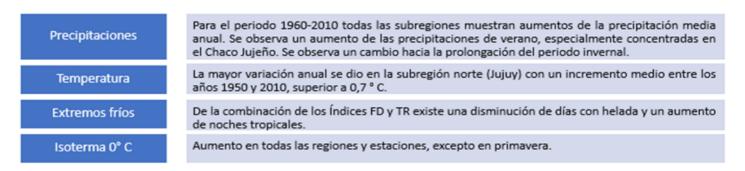
2. Componentes de adaptación y de mitigación; monitoreo y de evaluación

A partir de la información nacional disponible, sabemos que en Argentina hubo cambios en ciertas variables climáticas como la temperatura, las precipitaciones y el régimen de las estaciones, entre otros.

En este sentido, la Tercera Comunicación Nacional (2015) señaló que los índices relacionados con las temperaturas extremas, con menos heladas y más frecuentes olas de calor fueron consistentes con el calentamiento observado (p. 27). El mismo documento sostuvo que el cambio en las precipitaciones amplió la frontera agrícola hacia el norte y el oeste de Argentina. En este mismo sector, los periodos secos de invierno se han hecho más largos generando problemas en la disponibilidad de agua, creando condiciones favorables para incendios y un mayor estrés sobre el ganado.

Igualmente, el documento "Cambio climático en Argentina: tendencias y proyecciones" (informe elaborado por el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera para la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, 2014) desarrolló en su capítulo 7 los cambios climáticos en la Región Andes, siendo Jujuy una de las 6 provincias que forman parte de ella junto con Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza. Este estudio explicó una serie de cambios observados en las siguientes variables: temperatura, extremos fríos, precipitación e isoterma de 0° C, tal como se presenta a continuación.

Figura 3: Cambios observados en la Región de los Andes producto del cambio climático



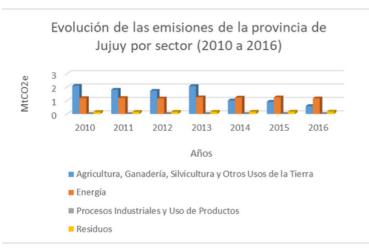
Fuente: Elaboración propia

De esta manera, observamos que los impactos del cambio climático en Argentina y en la provincia de Jujuy se hacen cada vez más visibles, generando otros problemas de carácter sistémico, que afectan a las diferentes comunidades que habitan estos territorios.

En términos de mitigación, el Documento Lineamiento Estratégico "Jujuy Verde" (2017), elaborado por González, Kindgard y Galbusera, presentó un perfil de emisiones para el periodo 2010-2014, a partir de información brindada por el Ministerio de Ambiente de Jujuy y a partir de una recopilación de datos, arrojando como uno de los resultados principales la participación de la provincia de Jujuy en las emisiones totales de Argentina, que está en el orden del 0,77%.

Las emisiones por sector (Residuos; Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra; Procesos Industriales y Uso de Productos y Energía) correspondencia quardan con las emisiones nacionales. A partir de estos datos, se realizó una proyección para el periodo 2015-2030, donde se observa un crecimiento de las emisiones para todos los sectores teniendo en cuenta el aumento de la actividad económica y el impacto de la aplicación de la ley de biocombustibles N° 26.093. Algunas medidas tuvieron que ver con ciertos proyectos en curso al momento de publicación del documento que por sus características podrían brindar un importante potencial de mitigación como uso de energías renovables, reactivación de las vías ferroviarias para transportar las cargas y, forestación, entre otros.

Figura 4: Evolución de emisiones de la Provincia de Jujuy por sector



Fuente: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y Monitoreo de Medidas de Mitigación (desagregación por provincias), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Los aspectos más relevantes de la estrategia provincial de mitigación contenida en la Iniciativa 2050 supone principalmente un cambio de la matriz energética de la provincia hacia energías renovables mediante la profundización de los proyectos enfocados en la energía solar localizados en la región de Puna como el proyecto Cauchari Solar y el programa de generación distribuida asociada a ella, además del programa Pueblos Solares y escuelas solares. Asimismo, propone el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, un Sistema de Movilidad Eléctrica provincial mediante un proyecto de desarrollo y transferencia de tecnología e ingeniería para la reconversión y el posterior mantenimiento de ómnibus de transporte de pasajeros públicos argentinos con motorización diesel a motores eléctricos equipados con baterías de litio jujeño.

Vinculado a la energía, otro aspecto clave se relaciona con la eficiencia energética residencial, por lo cual pretende concretar una serie de proyectos e iniciativas como el programa "Con el sol ahorramos-Microcréditos para Termotanques solares" otorgados por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de la provincia, el programa "Energía yo te cuido" y el Plan Alumbrado Eficiente que busca el recambio del alumbrado público a uno con base a la tecnología LED.

Otro eje es la producción y el turismo sustentable. También se elaboró el Plan de Acción Provincial de Lucha contra la desertificación, sequía y degradación de tierras de Jujuy, una estrategia de Reforestación, aforestación y manejo sostenible de bosques y un incremento de la capacidad de depuración de aguas cloacales. Igualmente, un instrumento de mitigación, además del inventario provincial, es el análisis de la huella ecológica de la administración pública.

Con relación a la adaptación, el Documento Lineamiento Estratégico, aborda las vulnerabilidades que estima deben ser atendidas urgentemente. En este sentido, frente a los riesgos que posee la región como movimientos en masa, sequías, caída de granizo, entre otros; el programa se focalizó en áreas que serán afectadas teniendo en cuenta los cambios observados y los modelos climáticos a futuro, intentando demarcar algunas líneas de acción de dirigidas adaptación a: los ecosistemas, desertificación y los agroecosistemas, el riego y los componentes social y económico de cualquier actividad productiva, la cual se verá afectada ante la aplicación de cualquier estrategia y más aún ante el avance de los eventos extremos asociados al cambio climático.

De manera complementaria, la Iniciativa 2050, propone una Estrategia Provincial de Adaptación que contendrá un Programa de conservación de la biodiversidad destinado a la creación de nuevas áreas protegidas público-privadas. De igual manera, se propone un aumento de la capacidad de protección de los bosques a través del sistema de brigadas forestales. Asimismo, la cuestión hídrica sumamente esencial en una provincia que está viviendo los efectos del cambio climático en el decrecimiento del régimen de precipitaciones, por lo cual se establece un desarrollo de la infraestructura de riego. La gestión de los riesgos también tiene que ver con las vulnerabilidades que presenta la provincia siendo necesario la implementación de un programa de intervención frente a catástrofes y emergencias climáticas.

La estrategia sostiene como aspectos relevantes la incorporación de los efectos del cambio climático en la planificación del sistema de salud provincial, el rescate y revalorización de saberes ancestrales de las comunidades originarias, y el fortalecimiento de la educación ambiental y conciencia ciudadana ambiental. Otro eje, estrechamente vinculado a la mitigación, tiene que ver con la implementación del Plan de Acción Provincial de Lucha contra la desertificación, sequía y degradación de tierras de Jujuy. A su vez, resulta relevante la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Riesgo en el Sistema Agroindustrial Rural.

Respecto de los sistemas o instrumentos de monitoreo y evaluación, la Ley Marco Provincial de Cambio Climático hace mención del monitoreo. El mismo aparece dentro de los objetivos de este instrumento legal asociado al concepto de riesgo climático futuro. Asimismo, se menciona que el Gabinete Provincial de Cambio Climático es el encargado de acordar los procesos de monitoreo destinados a garantizar la neutralidad de carbono para el año 2050. No obstante, la ley no establece la necesidad de fijar metas cualitativas cuantitativas para mitigación adaptación. Así como tampoco se hace referencia a indicadores de progreso.

Reflexiones Finales

A modo de cierre, podemos establecer que una mayor preponderancia del cambio climático en la agenda provincial se corresponde con un área específica dentro de la estructura burocrática de la provincia de Jujuy destinada a diseñar e implementar las estrategias de adaptación y mitigación como es la Dirección Provincial de Cambio Climático. Si bien, se observa un avance en la institucionalidad ambiental a nivel ejecutivo, legislativo y judicial, tal desarrollo está relacionado a una fuerte participación de los actores públicos.

El modelo de gobernanza está instituido en la Ley Marco Provincial por medio de la implementación de 3 órganos: el Gabinete Interministerial de Cambio Climático, la Mesa de articulación con los gobiernos locales y el Consejo Asesor, los cuales deben trabajar de manera colaborativa. En tal sentido, la gobernanza está centrada en la presencia de los órganos estatales en los diferentes niveles, lo cual constituye una base que debe ser mejorada con la inclusión de otros actores sociales relevantes.

Los procesos participativos de diseño, vinculados a este modelo de gobernanza, involucran a los diferentes ministerios provinciales y los poderes locales de gobierno como las comisiones municipales o municipalidades, actores del sector privado y la comunidad científica. Por otra parte, la perspectiva de género constituye un principio de la política climática de la provincia de Jujuy, que debe ser aplicado en cada una de las acciones y estrategias provinciales de manera efectiva.

Respecto de los instrumentos de política de mitigación, se observa que las áreas prioritarias para llevar adelante la estrategia provincial son la energía y los residuos, siendo de incorporación más reciente y novedosa la creación de un mercado de emisiones a nivel provincial. En el primer caso, a partir de un cambio en la matriz energética buscando la promoción de la energía solar; y en el segundo caso por medio de la estrategia GIRSU. Aunque tales sectores cuentan con una gran participación en la emisión provincial de GEIs, también deben generarse propuestas de políticas que atiendan el sector AFOLU, siendo la provincia de Jujuy fuertemente agrícola.

Los instrumentos de política de adaptación están orientados prioritariamente a la protección de la biodiversidad, la lucha contra la desertificación y la gestión del riesgo. A su vez, la ley provincial establece que es el Gabinete Provincial de Cambio Climático el responsable de los sistemas de monitoreo, con el fin de alcanzar la carbono neutralidad para 2050. En este sentido, la adaptación es un componente que debe ser fortalecido para equiparar, en cierta manera, las políticas de mitigación a nivel subnacional.

Bibliografía

Decreto Provincial Nº 1169/16. (2016, 2 de mayo). Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy.

González, M. P.; Kindgard, A. y Galbusera, S. (2017). Documento Lineamiento Estratégico "Jujuy Verde". http://www.ambientejujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/LINEAMIENTOS-DE-LA-INCIATIVA-JUJUY-VERDE-CARBONO-NEUTRAL-2030.-2017.08.pdf

Ley 6230 de 2021. (2021, 20 de agosto). Legislatura de Jujuy. Boletín Oficial Nº 96. http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2021/96-2021.pdf

Ley 6305 de 2022. (2022, 4 de noviembre). Legislatura de Jujuy. Boletín Oficial Nº 124. http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/?p=254369

Ministerio de Ambiente de Jujuy. (2021). Iniciativa Jujuy Verde: Carbono Neutral 2050. http://www.ambientejujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2021/05/INICIATIVA-JUJUY-VERDE-CARBONO-NEUTRAL-2050.pdf

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

- Es necesario fortalecer el modelo de gobernanza y los procesos participativos de diseño de política mediante la participación plena y activa de todos los sectores de la sociedad, para ello se deben incluir a los actores públicos, privados y científicos, vincular a los jóvenes, las comunidades originarias y demás grupos en el debate de cualquier política o estrategia climática, persiguiendo un modelo *bottom-up*, que los haga partícipes en todo el proceso.
- La perspectiva de género institucionalizada, fundamentalmente, a partir de la ley provincial, se esgrime como un instrumento transversal que debe abordarse con mayor profundidad en las distintas herramientas. Es importante fortalecer este aspecto en instrumentos futuros, tales como el plan de respuesta, incorporando la perspectiva de género y disidencias en el diseño, implementación y monitoreo de la política climática.
- Es indispensable avanzar hacia esquemas subnacionales que aborden el monitoreo y seguimiento de la política climática mediante mecanismos transparentes y participativos. Asimismo, el establecimiento de metas cuantitativas e indicadores resulta relevante para el seguimiento de los objetivos.
- Al igual que sucede con otros casos subnacionales, es necesario que la reglamentación de la ley favorezca la transparencia en el proceso de selección de los miembros del Consejo Asesor, clarificando los sistemas de convocatoria y los resultados. Asimismo, es sustantivo clarificar los procesos que rigen el funcionamiento y la toma de decisiones de los mismos.
- Las acciones de mitigación y adaptación que aún no se han ejecutado deben realizarse independiente del partido político que se encuentre en el gobierno. En este sentido, los planes de respuesta deben considerar los aportes de todas las fuerzas políticas de la provincia, además de todos los sectores de la sociedad jujeña



RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

- Aunque uno de los pilares de la estrategia de mitigación tiene que ver con la generación de energía solar y la extracción de litio, se deben buscar otras vías alternativas para el cambio en la matriz energética. Principalmente, se deben considerar todos los impactos en el ambiente y garantizar la responsabilidad de las empresas en la protección del suelo y de las comunidades locales. Asimismo, las acciones y estrategias provinciales deben formularse teniendo en cuenta todas las dimensiones de un desarrollo sostenible, sin privilegiar la perspectiva económica por sobre las demás.
- Respecto de la gestión de los residuos sólidos urbanos, se ha avanzado en el transporte y tratamiento de los mismos a partir del equipamiento dirigido a los diferentes municipios y comisiones municipales y de la instalación de plantas de tratamiento en varios puntos de la provincia de Jujuy, sin embargo, aún debe trabajarse en la educación ambiental básicamente la separación en origen de los residuos, teniendo en cuenta que el mejor residuo es aquel que no se genera.
- En cuanto a la adaptación, persiste un tratamiento diferencial en cuanto a la mitigación, razón por la cual
 deben generarse mayores esfuerzos para diseñar e implementar acciones y estrategias, y monitorear
 los progresos. Para ello, se sugiere proseguir con la sistematización de la información y la generación
 de datos propios; de igual manera se debe perseguir un mayor alineamiento entre el análisis del riesgo y
 la identificación e implementación de políticas de adaptación, teniendo como guía la identificación de los
 principales riesgos e impactos que se desprenden de los diferentes documentos tanto nacionales como
 provinciales.

SOBRE LA AUTORA

Susana Beatriz Zazzarini es Licenciada en Relaciones Internacionales (DASS-UCSE). Becaria doctoral de CONICET. Docente en la FHyCs-UNJu. Miembro del Departamento de Ambiente del IRI-UNLP y del CEPAS-UNR.

SOBRE ARGENTINA 1.5°

Somos un equipo de investigadores e investigadoras, especialistas y activistas que promueve la elaboración de herramientas para la transparencia y el monitoreo de los esfuerzos argentinos frente al cambio climático en distintos espacios; a la luz de nuestras responsabilidades, de la solidaridad intergeneracional y guiados por la proyección de los esfuerzos.

Construimos y desarrollamos contenidos con análisis cualitativos y cuantitativos sobre la acción climática de Argentina en las negociaciones internacionales en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el G20, así como en lo relativo al régimen jurídico y a las políticas nacionales y subnacionales del país.

